RESOLUCIÓN NÚMERO 6077 **DEL** 23 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se designa a un funcionario como Apoyo a la Supervisión en aspectos técnicos y administrativos.

EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

En ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021 modificada por la Resolución No. 3343 del 02 de noviembre de 2021 y a su vez por la resolución 2418 del 14 de julio de 2022 mediante la cual se delegaron unas funciones y

CONSIDERANDO:

Que artículo 4 de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de sus fines, a su turno el artículo 14, dispone los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato".

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de responsabilidad, por el cual: *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.

Que para el desarrollo de los distintos proyectos a su cargo, el Instituto requiere de la ejecución de actividades específicas por parte de quienes se denominan "Apoyo a la Supervisión" tanto en la parte técnica, como ambiental, social, predial y de sostenibilidad, en atención a ello en la Resolución No. 970 del 2 de abril del 2024 "Por la cual se Adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías -INVIAS, el capítulo correspondiente a la Supervisión de Contratos y Convenios" se dispuso: "*3. APOYO AL PROCESO DE SUPERVISIÓN. El apoyo a la supervisión consiste en el soporte especializado que se brinde al proceso de supervisión, el que surge producto de la coordinación entre planta central y dirección territorial, por lo anterior el apoyo prestado podrá ostentar naturaleza técnica, jurídica, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y/o documental, entre otros. Los apoyos podrán ser funcionarios o contratistas y serán designados mediante comunicación por el funcionario competente o determinación de obligaciones contractuales, quienes tendrán las funciones y responsabilidades descritas a continuación.*"

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, suscribió los siguientes contratos:

No. Contrato	Contratista	Objeto
4230 DE 2024	CONSORCIO CONSULTOR LETICIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
4218 DE 2024	UNION TEMPORAL ESTUDIOS LETICIA	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

No. Contrato	Contratista	Objeto
4220 DE 2024	CONSORCIO ESTUDIOS MD2 – PL	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DEL SECTOR COVEÑAS – TOLU TRANSVERSAL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AEROPORTUARIA AEROPUERTO "GOLFO DE MORROSQUILLO" SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)"

4226 DE 2024	CONSORCIO SOLUCIONES VIALES 2024	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DEL SECTOR COVEÑAS - TOLU TRANSVERSAL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AEROPORTUARIA AEROPUERTO "GOLFO DE MORROSQUILLO" SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE).

No. Contrato	Contratista	Objeto
3446 DE 2024	CONSORCIO PUENTE CHICAMOCHA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHICAMOCHA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y MOGOTES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3448 DE 2024	INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS.	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHICAMOCHA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y MOGOTES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

No. Contrato	Contratista	Objeto
4249 DE 2024	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	ESTUDIOS VÍA PINILLOS – MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
4250 DE 2024	CONSORCIO NOGAL GP	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VÍA PINILLOS – MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

A los cuales, en aplicación del manual de contratación de la entidad y la resolución No. 970 del 2 de abril de 2024, es necesario designarle un Apoyo a la Supervisión en aspectos técnicos y administrativos de planta, para que cumpla con obligaciones que permita mejorar los procesos de supervisión y vigilancia de los proyectos sin que sean concurrentes con las labores propias de supervisión e interventoría.

Que la resolución No. 2418 del 14 de julio de 2022, *"Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución No. 3302 de 22 de octubre de 2021 y Resolución No. 3343 de 2 de noviembre de 2021"* expedida por el INVIAS, delega en los titulares de las Direcciones Técnica y de Estructuración, de ejecución y operación, Jurídica, Jefes de Oficinas Asesoras y de la Secretaría General, la designación de supervisores y gestores de los contratos, convenios, contratos interadministrativos y en general cualquier acuerdo de voluntades en el que sea parte el Instituto que impliquen o no el desembolso o traslado de recursos, funcionalmente a cargo de sus respectivas dependencias.

Que mediante la Resolución No. 2430 del 24 de junio de 2024 y acta de Posesión No. 256 del 8 de agosto de 2024, se nombró en periodo de prueba al Ingeniero ANDRES ALBERTO GUEVARA RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.069.203 expedida en Pasto, con matrícula profesional N° 52202121882NRÑ del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA como Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la Subdirección de Planificación de Infraestructura de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías

Que se hace necesario designar a un profesional de la planta global del INVIAS como Apoyo a la Supervisión en aspectos técnicos y administrativos del contrato anteriormente mencionado, con el fin de que adelante las funciones y tareas que permitan mejorar los procesos de supervisión y vigilancia de los proyectos sin que sean concurrentes con las labores propias de supervisión e interventoría.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **ANDRES ALBERTO GUEVARA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **13.069.203** expedida en Pasto, con matrícula profesional N° 52202121882NRÑ del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA , quien desempeña el

cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, asignado a la Subdirección de Planificación de Infraestructura del Instituto Nacional de Vías, como **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS** de los siguientes contratos:

No. Contrato	Contratista	Objeto
4230 DE 2024	CONSORCIO CONSULTOR LETICIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
4218 DE 2024	UNION TEMPORAL ESTUDIOS LETICIA	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

No. Contrato	Contratista	Objeto
4220 DE 2024	CONSORCIO ESTUDIOS MD2 – PL	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DEL SECTOR COVEÑAS – TOLU TRANSVERSAL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AEROPORTUARIA AEROPUERTO "GOLFO DE MORROSQUILLO" SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)"
4226 DE 2024	CONSORCIO SOLUCIONES VIALES 2024	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SOLUCIONES VIALES DEL SECTOR COVEÑAS - TOLU TRANSVERSAL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AEROPORTUARIA AEROPUERTO "GOLFO DE MORROSQUILLO" SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE).

No. Contrato	Contratista	Objeto
3446 DE 2024	CONSORCIO PUENTE CHICAMOCHA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHICAMOCHA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y MOGOTES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3448 DE 2024	INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS.	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHICAMOCHA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y MOGOTES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

No. Contrato	Contratista	Objeto
4249 DE 2024	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	ESTUDIOS VÍA PINILLOS – MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
4250 DE 2024	CONSORCIO NOGAL GP	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VÍA PINILLOS – MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ARTÍCULO SEGUNDO: El Apoyo a la Supervisión designado tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los contratos en la etapa contractual y post contractual. Así mismo, deberá cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías vigente, y aquellas que lo modifique, adicionen o sustituyan, las guías que para tal efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra eficiente, y las demás establecidas en las normas legales que rigen en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo deroga todas las disposiciones en contrario, que refieran aspectos sobre la supervisión del contrato en cuestión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por MAURICIO HERNAN CESPEDES SOLANO

MAURICIO HERNÁN CÉSPEDES SOLANO
Director Técnico y de Estructuración

Proyectó: Zayra Faride Bechara Paz
Revisó: Fernando Caicedo Ochoa
Vo. Bo. Sirley Dabeiba Merchán Carreño – Subdirectora de Planificación de Infraestructura – SPI

Firmado digitalmente por SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO